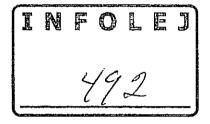


P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO





PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

INICIATVA:

Decreto

AUTOR:

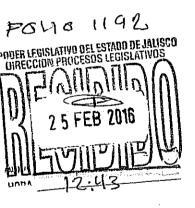
María de Lourdes Martínez

Pizano

ASUNTO:

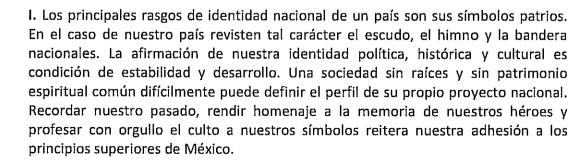
Iniciativa de Ley que adiciona un párrafo al artículo 7, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

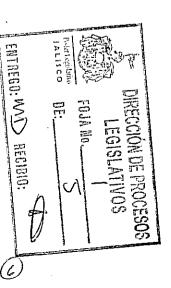


La suscrita diputada María de Lourdes Martínez Pizano, integrante de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 22, párrafo 1, fracción I; 147, párrafo 1, fracción I; 148, y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento Iniciativa de Ley que adiciona un párrafo al artículo 7, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



II. Una realidad que no debemos ocultar es que a lo largo y ancho del territorio nacional nos hemos dado cuenta de las diferentes violaciones a las disposiciones que regulan el uso y difusión de nuestros símbolos patrios, habiéndose incurrido en





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

faltas, con o sin intención, de los distintivos oficiales. Hemos sido testigos del mal uso de nuestros símbolos patrios por parte de particulares, personas y empresas de varios ámbitos y se han dado constantemente, tal vez por el desconocimiento de la ley que regula el uso de los emblemas o quizás por la falta de una necesaria formación cívica.

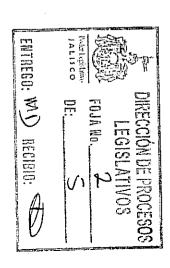
Pero el desconocimiento no se limita a algunas figuras públicas, según Parametría SA de CV. En su encuesta realizada recientemente, la mayoría de la población ignora el uso adecuado de los símbolos patrios (70%); a nivel nacional solo tres de cada diez entrevistados sabe que existe una ley que se encarga de reglamentar el uso y difusión de las insignias nacionales. El poco conocimiento en el tema aumenta en las personas de 36 a 45 años (81%), al igual que en aquellos individuos que no tienen ninguna preparación académica (89 %) o se perciben de grupos marginados (87%).

En la misma encuesta, nos dice que ocho de cada diez entrevistados (81%) saben que en febrero se conmemora "El Día de la Bandera", y pese a que la mayoría de la población sabe cuándo se conmemora, son pocos los que están al tanto de que las características, el uso y difusión de la misma están legisladas. Para el 76 % de los mexicanos la Bandera Nacional es el distintivo más conocido y posiblemente el más representativo de los símbolos patrios, pero tres de cada diez mexicanos desconocen la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

III. Entendiendo que la educación es un proyecto fundamental del ser humano, que tiene como propósito un desarrollo integral, podremos encontrar que la propia Ley de Educación del Estado de Jalisco regula los servicios educativos en la entidad a través del Gobierno del Estado de Jalisco, sus Municipios, los organismos descentralizados, así como aquellos que proporcionen los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

Específicamente, la Ley mandata el fomento al fortalecimiento de la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el conocimiento y aprecio por la historia, el amor y respeto a los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país, especialmente, las del Estado de Jalisco. La presente propuesta, tiene el objetivo de proponer bases para lograr este propósito.

IV. Es de radical importancia que los mexicanos, principalmente los jóvenes, conozcan los momentos históricos que representan los símbolos patrios ya que ahí radica la importancia de los mismos. Una vez que se conoce la historia es posible entender su significado y, conociendo este último, se creará un respeto y una conciencia de nacionalidad, evitando actos indebidos de falta de respeto, por lo que resulta necesaria la implementación de actividades escolares para reforzar el respeto a los mismos.





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

Lo anterior, servirá para propiciar una cultura cívica de respeto a nuestros símbolos patrios y, por supuesto, a nuestra historia nacional. Por dichos motivos, se considera necesaria una reforma que fomente y fortalezca el respeto a los símbolos patrios, así como a crear una conciencia de nacionalidad y soberanía, la cual consistirá en incorporar la celebración de una semana cívica en Jalisco, en el mes de septiembre, dentro de la cual se deberán llevar a cabo diferentes actividades encaminadas a conocer la historia, el significado y la importancia del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, además de difundir otros aspectos cívicos entre la ciudadanía.

Esta representación ciudadana propone adicionar un párrafo a la fracción III del artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, con la finalidad de instituir la referida semana cívica dirigida al fortalecimiento del conocimiento y crear una conciencia de respeto a nuestros símbolos patrios y a nuestras instituciones nacionales, para que estos sean conocidos y valorados. De ahí que se deba, no solo fomentar la conmemoración de los emblemas patrios, sino también divulgar el uso permitido y adecuado de los mismos para no contravenir las normas y el orgullo de ser mexicano.

Es fundamental promover entre la población el conocimiento y la práctica de los valores cívicos y los principios democráticos, como un ejercicio permanente para fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y democráticas. El fomento cívico persigue la construcción de una ciudadanía integral a partir de una sólida conciencia fundada en valores de tolerancia, fraternidad, equidad y justicia, en el conocimiento y entendimiento de la historia nacional, el respeto y la honra a los símbolos patrios, el ejercicio responsable de los derechos y las libertades que consagra nuestra Constitución, y el cumplimiento de los deberes inherentes a la ciudadanía.

V. En síntesis, las reformas propuestas, a manera de cuadro comparativo, son las siguientes:

ENTREGO: MG	Poler Legislative I A L 13 C O	
NO RECIBIO: A	DE: S	DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

LEY VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
ARTÍCULO 7º	ARTÍCULO 7º
l. a II	I. a II
III Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el conocimiento y aprecio por la historia, el amor y respeto a los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración	III Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el conocimiento y aprecio por la historia, el amor y respeto a los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país, especialmente, las del Estado de Jalisco;

IV. al XXIII ...

de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país, especialmente, las del Estado de Jalisco;

Para efectos de los fines previstos en esta fracción, se instituye la semana cívica en Jalisco que se realizará en el mes de septiembre de cada año, la cual contemplará actividades encaminadas a fortalecer la importancia, el significado y el respeto hacia los símbolos patrios y las instituciones nacionales.

IV. al XXIII ...

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

DECRETO

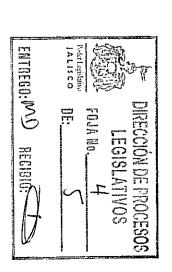
QUE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 7, fracción **III,** de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7º.-...

I. a II. ...

III... Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el conocimiento y aprecio por la historia, el amor y respeto a los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país, especialmente, las del Estado de Jalisco;





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

Para efectos de los fines previstos en esta fracción, se instituye la semana cívica en Jalisco que se realizará en el mes de septiembre de cada año, la cual contemplará actividades encaminadas a fortalecer la importancia, el significado y el respeto hacia los símbolos patrios y las instituciones nacionales.

IV. al XXIII...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Atentamente siones del Palacio Legisla:

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo Guadalajara, Jalisco, a 25 de febrero de 2016.

DIP. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PIZANO.

Dip. Rocio Corona Nokomura

